

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.

VISTO la Resolución nro. 330/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Marcelo Osvaldo SANTONOCITO, y

CONSIDERANDO:

Que en el libro de actas nro. 64, folio 10, correspondiente a la asignatura Física I de 1er. año, la nota ha sido enmendada.

Que el Presidente de la mesa examinadora en aquella oportunidad - ha salvado dicho error.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 330/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

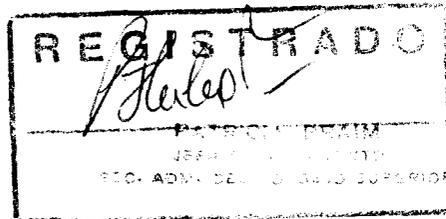
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 330/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al acta de examen del libro 64 folio 10, de fecha 27 de febrero de 1987, en la que consta el examen rendido de la asignatura Física I, aprobada con calificación 4 -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

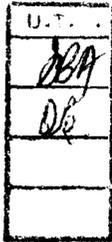
-2-

///.-

(cuatro), por el alumno Marcelo Osvaldo SANTONOCITO, legajo nro.01-10612-2,
de la especialidad Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 142/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO